175

Fórm. Nº. 1

ENCIA DE LA REPUBLICA
TAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 7897.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR TRISTAN SANCHEZ LORIA, A TRANSFERIR EN VENTA LA LANCHA DE SU PROPIEDAD DENOMINADA "DOÑA ANGELA", A FAVOR DEL MAYOR JULIO CESAR PATIÑO.-

Asunción, 9 de noviembre de 1951.-

415.-

VISTO: El expediente Nº 2283, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el señor Emmo Von Eckartsberg, patrocinado por el Dr. Manuel Alejandro Duarte, en representación del señor Tristán Sanchez Loria, en el que solicita la autorización pertinente para transferir en venta la chata "DOÑA ANGELA", propiedad del último de los nombrados, a favor del Mayor Julio César Patiño, los informes favorables de la Prefectura General de Puertos, Dirección General de Aduanas, Inspección General de Hacienda, Abogacía del Tesoro y la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

De conformidad con los requisitos exigidos en el Decreto Nº 7105 de fecha 2 de febrero de 1945, por el cual se reglamenta los Arts. 2º y 3º del Decreto Nº 4755 del 9 de agosto de 1944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase al Señor Tristán Sanchez Loría, a transferir en venta la chata de su propiedad denominada "DOÑA ANGELA" de matrícula nacional Nº 166 y de 19:70 toneladas de registro, a favor del Mayor Julio César Patiño, quien la destinará al transporte de cargas entre los puertos de Arroyos y Esteros y la capital.-

Art.2º.-La Prefectura General de Puertos se encargará del contralor del destino e itinerario de la chata mencionada en el artículo anterior.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

JF